

DECRETO N° 6155 /2012

ARICA, 22 DE AGOSTO DEL 2012

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 303**, de fecha 20 de Julio del 2012, de la Dirección de Turismo, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "RESTAURACION ESCENARIO POBLADO ARTESANAL 2012".
- b) **Memorándum N° 907**, de fecha Julio del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Memorándum N° 927**, de fecha 03 de Agosto 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia N° 11124**, de fecha 08 de Agosto del 2009, de la Administración Municipal.
- e) **Memorándum N° 338**, de fecha 08 de Agosto del 2012, del Director de Turismo, que adjunta Programa "RESTAURACION ESCENARIO POBLADO ARTESANAL".
- f) **Memorándum N° 1004**, de fecha 20 de Agosto del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- g) **Registro de Correspondencia N° 11014**, de fecha 02 de Agosto del 2012, de la Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "RESTAURACION ESCENARIO POBLADO ARTESANAL 2012", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "RESTAURACIÓN ESCENARIO POBLADO ARTESANAL 2012"
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Poblado Artesanal
1.4.- FECHA- DURACION	: Septiembre - Octubre 2012
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de Arica • Turistas • Locatarios • Otros
1.7.- PROGRAMA	: Organizar un programa consistente en la ejecución de una obra en directo beneficio de nuestro patrimonio, turismo y la comunidad, con el fin de mejorar la infraestructura del lugar, que involucra construcción contorno, paredes laterales, frontis y loza del escenario de la Plaza Mayor del Poblado.
II.- FUNDAMENTOS	: Se propone, ya que dicha restauración contribuirá a la motivación de una demanda mayor a la ocupación de dicho patrimonio, el cual, se considera una palanca para el desarrollo de nuestra comuna. Esta inversión es materia relevante para un cambio de actitud hacia los turistas, residentes y visitantes respecto a nuestro patrimonio, desarrollo turístico, monumentos nacionales, circuitos turísticos de nuestra ciudad.-
III.- OBJETIVO GENERAL	: Mejorar la calidad de nuestro Poblado Artesanal, logrando un fortalecimiento a nuestro patrimonio en directo beneficio al turismo local.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los eventos culturales y de recreación a la comunidad, creando un espacio adecuado. • Obtener un cambio de actitud y conducta positiva de los beneficiarios a través de la entrega de estímulo en cada instancia de participación de los grupos activos. • Valorizar nuestro patrimonio. • Crear conciencia entre los habitantes de la ciudad, respecto a la importancia de la cultura. • Motivar a la comunidad con las actividades turísticas y concientizarla acerca de la necesidad de un cambio de actitud, para alcanzar un mejor nivel de desarrollo económico en Arica.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Internos: Alcalde Dirección Turismo Prensa Municipal Dirección de Aseo y Ornato
	REQUERIMIENTOS:

VI.- REQUERIMIENTOS	Cerámica porosa, arena, gravilla, cemento, bekrón, frague, pintura, pasta muro, cal, esmalte agua.	
	<u>Adquisición de Materiales:</u> 03 Mts3. de arena 02 Mts3. De gravilla 20 sacos cemento Inacesa 64.68 Mts2. cerámica 10 Bolsas Frague 02 Tarros pintura 21 finetas pasta muro 02 sacos cal 01 fineta pintura esmalte al agua 20 bolsas bekrón	
	Total del Programa	\$1.000.172
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2012.- Valor \$1.000.172 .- pesos.	

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Materiales de construcción Arena 03Mts3.	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	40.000
Materiales de construcción gravilla 2Mts3.	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	30.000
Materiales de construcción cemento 20 sacos	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	105.600
Materiales de construcción y albañilería Cerámica 64 Mts2	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	375.144
Materiales de construcción y albañilería Bekrón 20 bolsas	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	58.000
Materiales de construcción y albañilería Frague 10 bolsas	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	10.500
Materiales de construcción y albañilería pintura 2 tarros	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	34.200
Materiales de construcción y albañilería Pasta Muro 21 finetas	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	265.650
Materiales de construcción y albañilería Cal Pinta Cal 2 sacos	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	10.980
Materiales de construcción y albañilería Esmalte agua 1 fineta	215.22.04.010.002	Materiales para mantenencias y reparaciones inmuebles municipales y otros	01 Interna	70.098
TOTAL				1.000.172

El monto del Programa es de \$1.000.172.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, TURISMO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RMO/CCG/LCP/nqq.-



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)